INFORME C.E. Nº 006/2023

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RES.DP. DGAF Nº 490/2023 DE FECHA 01/11/2023 PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", CON ID N° 437.184.-

1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Res. M.E.F. N° 14/2023 del 05/09/2023, de lo establecido por los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la reglamentación pertinente del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución DP DGAF Nº 490/2023 de fecha 01/11/2023, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados:

1. Sr. Luis Mauricio Rolón, Director Administrativo
2. Sr. Neri Luis Sellitti, Jefe del Departamento de Suministros

2- ANTECEDENTES.

El presente es un procedimiento de Contratación Directa, complementada con una Subasta a la Baja Electrónica, según se dispone en los Art. 17 °, Modalidades Complementarias, de la Ley 2051/03 y los Arts. y 23° al 25° del Decreto 2992/19.

2.1- Publicación en el SICP: 14/10/2023 Horario: 12:59hs

2.2- Sesión Virtual: 13/11/2023 Horario: 09:00hs

2.3 - Acta de apertura física de ofertas: 14/11/2023 Horario: 09:00hs

2.4 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Según CDP N° 000000029/2023 de fecha 18/10/2023 O.G. 534, Monto: 8.286.600gs.

LUIS SELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

3- ACTAS

3.1 SESIÓN VIRTUAL

En fecha 13 de noviembre de 2023, siendo las 09:00 horas, se realizó la sesión virtual de la Subasta a la Baja Electrónica, en cuya Acta se observa lo siguiente:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC: 2292560-0			**Categoria: Mediana**		**Nro. Oferente: 1**
00	Declaración Jurada	TES Ingeniería de Diego Rodriguez	13-11-2023	13-11-2023	20-02-2024
Oferente: EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA - RUC: 3196031-6			**Categoria: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
01	Declaración Jurada	Eduardo David Marecos Gamarra	10-11-2023	10-11-2023	11-03-2024

Además, cabe mencionar en este punto, que consta en el mismo Acta de sesión Virtual la no existencia de beneficios MyPIMES en esta subasta a la baja electrónica.

3.1 APERTURA FÍSICA

En fecha 14 de noviembre de 2023, siendo las 09:00 horas, se realizó la apertura física de las ofertas presentadas, en cuya Acta se observan los siguientes datos de montos de las ofertas y correspondientes garantías:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 11.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	12	1773798	NO

LUIS SELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

Del cuadro precedente se desprenden que las ofertas presentadas, en orden de menor a mayor monto, son como sigue:

T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0	
Ítem	**Precio**
1 – Proyector Multimedia	11.800.000

4- AVISOS DE LA PRESENTE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC; Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

No existen avisos NI tampoco consultas para esta subasta.

5- REGISTRO DE LO ACTUADO EN EL ACTO DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Seguidamente, y con arreglo al cronograma establecido para la presente contratación, según el cronograma arriba mencionado, habiéndose realizado el acto de apertura física de las ofertas presentadas, y según la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones contenidas en los Sobres Oferta existentes, se ha dejado el siguiente quedando registro de todo lo actuado.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0
1- El Formulario de oferta	**Presenta**
2 - Garantía de mantenimiento de la oferta	**Presenta**
3 - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Presenta (SIPE 1773798)**
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Presenta (SIPE 1773798)**
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta (SIPE 1773798)**

6.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

NO se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

LUIS SELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

7 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 61 y 62 del Decreto 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0
1- El Formulario de oferta	**CUMPLE**
2 - Garantía de mantenimiento de la oferta	**CUMPLE**
3 - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE (SIPE 1773798)**
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE (SIPE 1773798)**
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE (SIPE 1773798)**

Del análisis del cumplimiento de las documentaciones sustanciales dispuestas para el Presente Llamado, se puede concluir que T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ, con 2292560-0 **CUMPLE** con la verificación de la documentación sustancial.

Llegados a este punto, es meritorio traer a colación lo dispuesto por el Decreto 2992/19 en su Art. 63° "Método de Evaluación", Inc. "a", numerales 1 al 3; que dispone:

> ***"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
> ***2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***
> ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.".***

LUIS SELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministros
Defensoría del Pueblo

Mauricio Bolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

8- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según detalle siguiente:

OFERENTE	Oferta Total Gs.
1- T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., *con RUC 2292560-0*	**11.800.000**

Por tanto y según se verifica en el cuadro de arriba, por ser UNICA OFERTA, presenta el menor precio, de cumplir con los criterios siguientes de análisis de los precios según se dispone en la Res. DNCP N° 1890/20 y de margen de preferencia, preliminarmente se verificará con mayor detalle la oferta la oferta presentada por la firma T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con 2292560-0, a los efectos de analizar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera, etc.; lo cual se realiza en los apartados que figuran a continuación.

9 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP 1890/2020

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de fecha 09/12/2019 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/07 en su Art 60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que el *ÚNICO OFERENTE ha presentado oferta que se desvía del precio referencial del llamado* de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 Art. 4º.- "*Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al Análisis de los Precios de Referencia*" ; en los Ítems 2 y 3.

En el Cuadro siguiente se aprecia el análisis realizado por el Comité de Evaluación, con base al Formulario de oferta de la empresa oferente:

LUIS SELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

CD SBE N° 07/2023 Adquisición de Proyector Multimedia con ID: 437184

						Diego Joaquin Rodriguez Barrios			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	% Variacion	Observacion
1	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	2	5.900.000	3.946.946	49%	Supera, se solicita Desglose/Justificación

Analizado el cuadro anterior, y teniendo a la vista lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1890/20 sobre el procedimiento que debe adoptarse ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, … 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."***.; este Comité de Evaluación ha solicitado al UNICO OFERENTE, T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0 el desglose del precio ofertado, por alejarse los mismos de los parámetros establecidos.

En ese sentido, oportunamente se realizó un cruce de notas entre el Comité de Evaluación y el oferente, en la cual se solicitó la aclaración correspondiente; según se puede verificar en el ANEXO IV "Copia de Solicitud de aclaración de la oferta y su correspondiente respuesta".

Que, la respuesta del oferente se dio en tiempo y forma a total satisfacción de mencionado comité.

Que, de la respuesta recibida se desprende que los precios ofertados incluyen cargas impositivas, administrativas y de logística, además del margen de utilidad y otros.

Que, para este proceso de contratación solo se ha presentado la oferta de la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0**.

Que se cuenta solo con una oferta en el presente proceso de contratación,

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha declarado que el precio presentado por la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0** es aceptable y que su oferta puede continuar siendo analizada económica y técnicamente.

Por tanto, y al respecto del análisis realizado según la tabla de arriba, este Comité concluye que la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0 CUMPLE** con el presente Criterio de Análisis de Precios, conforme a lo establecido en las normativas y en las Bases y Condiciones del presente Llamado.

LUIS BELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

9.1.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Al respecto, las bases y condiciones establecen:

> ***"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.***
>
> ***La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.***
>
> ***El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional."***

A los efectos de dar cumplimiento en las disposiciones establecidas, este Comité de Evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio - MIC (*) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por la firma T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0, indicando en el campo correspondiente de la interfaz mencionada el campo "Contratación Directa SI", ***constatándose que la empresa NO cuenta con un CPEN***, según se observa en el siguiente facsímil:

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ir a VUE

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular: 2292560-0 (opcional)

Contratacion Directa: ○ NO ◉ SI

LUIS SELLITTI
Jefe del Depto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

En ese sentido, y dado que la normativa dispone que "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.", NO SE APLICÓ el Margen de Preferencia al oferente T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0; sin embargo, sigue siendo pasible de ser analizado técnica y económicamente, según se verifica en los siguientes apartados.

Llegados a este punto, este comité, conociendo la disponibilidad presupuestaria según se menciona en el apartado Nº 2 "Antecedentes" del presente informe, y teniendo a la vista el Art 66, Disminución de cantidades, del Decreto 2992/19 que dispone ***"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras."***, procedió a solicitar el parecer de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de determinar la factibilidad de realizar una disminución de cantidades, salvo mejor parecer.

Al respecto, la DGAF ha dado el visto bueno para la reducción de cantidades, en el orden de 1 (una) unidad del bien licitado.

Igualmente, por cuerdas separadas se ha solicitado al oferente T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0 sobre la posibilidad de Aceptar la disminución en un hipotético escenario de adjudicación, a lo cual respondieron afirmativamente en el plazo requerido

10 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis se encuentra en el apartado 11 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC de este Informe.

Neri Bellitti
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Bolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

11 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la propuesta presentada por la firma T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0 a los efectos de corroborar el cumplimiento de la misma con respecto al PBC, constatándose lo siguiente:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple	----------
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	----------
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	----------
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por MIC, en caso de contar		No Presenta (No se descalifica, solo NO Aplica)
Declaración Jurada de Declaración Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	----------
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	----------
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	----------

Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Cumple	----------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	----------

LUIS SELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

11.2.- Verificación del cumplimiento del Art. 40:

En primer lugar, como se desprende del Acta de Apertura de Ofertas mencionado más arriba, el Comité de Evaluación constató que la **empresa T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0** ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2015/03.

Con relación con la normativa precitada, los incisos pertinentes disponen:

> ***a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;***
>
> ***b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

A fin de calificar al oferente con respecto a las prohibiciones prevista en el inciso "a" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha verificado los registros de funcionarios y asesores de la Convocante que se hallan directamente relacionados con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan *comprendidos dentro los supuestos mencionados.*

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Repres. Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0**	**Diego Joaquín Rodríguez Barrios, CI N° 2.292.560.-**	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección Administrativa			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC		**Nadia Denisse Barrios González, con CI N° 4.086.644.-**	**NO**

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

A continuación, y a fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones previstas en el inciso **"b"** del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha realizado consulta los datos existentes en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos", de modo a determinar si los representantes legales del oferente son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el **Decreto Nro 8709/2018, "Por el cual se dispone la utilización del "Sistema de Intercambio de Información" implementado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en las Instituciones Públicas y se reglamentan servicios y aspectos relativos al mismo"**, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro:

OFERENTE / NOMBRE Y APELLIDO	T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0		
	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
Diego Joaquín Rodríguez Barrios.	2.292.560	4968881	NO REGISTRA
Nadia Denisse Barrios González.	4.086.644	4973269	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida de la fuente mencionada *ut supra*, se constata que el oferente **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con 2292560-0** y sus representantes citados en el cuadro que precede, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** satisfactorio con el presente requisito.

LUIS SELLITTI
Jefe del Depto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Polón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

12. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar la Experiencia requerida, según se desprende del siguiente cuadro:

Experiencia requerida			
Indicador	Documental exigido en Carta de Invitación	Presenta	**Cumple**
Demostrar la experiencia en Provisión de Proyectores *Multimedia con facturaciones de* venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2020, 2021, 2022.	Constancia de RUC emitida por la SET. *Patente comercial vigente al inicio* de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la *experiencia requerida.*	Copias de Facturaciones dentro del periodo de *tiempo requerido por un* monto total de Gs: 37.300.000, lo equivalente a 16 veces la oferta presentada, superando el 20% exigido.	**SI**

Del cuadro de arriba se desprende que la oferta analizada da cumplimiento al Criterio de Experiencia, según se requiere en las bases concursales del presente procedimiento de contratación.

Por tanto, este Comité de Evaluación ha concluido que la oferta de la de la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0 CUMPLE con el Criterio de Experiencia.**

13. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la única firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Especificaciones Técnicas	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con 2292560-0	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**No Aplica**

LUIS BELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

14. RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 5 de septiembre del 2023, establece en el Art. 6°: ***"Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados con las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su decreto reglamentario; así como por las normas y procedimientos que serán establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley N° 7021/2022".***

Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" dispone ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".***

Que, el Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, establece ***"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; y 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato …".***

Que, la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0** es la única oferta que se ha presentado ofertas en la presente Contratación directa con ID 437.184.

Que, para las adjudicaciones en procesos de modalidad "Contratación Directa", el Art. 34 de la Ley 2051/03 dispone en su Inc. c: ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Que, considerando la insuficiente disponibilidad presupuestaria en el rubro con el que se financiará la adquisición para la compra de la cantidad originalmente planificada de 2 (dos) unidades, teniendo a la vista lo dispuesto en el Art. 66° del Decreto 2992/19 y atendiendo a la respuesta afirmativa del oferente ante la consulta realizada sobre un hipotético escenario de adjudicación con disminución de cantidades; esta Convocante ha reducido en 1 (una) unidad el número de equipos a ser adquiridos.

LUIS SELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **POR EL TOTAL,** y la adjudicación resultante deviene en un contrato de provisión de Proyector Multimedia según el resumen a continuación:

T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición de Proyector Multimedia	Unidad	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000
					Precio Total	**5.900.000**

Que, la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0** es la UNICA EMPRESA que ha presentado ofertas por el total del presente proceso de CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", CON ID N° 437.184.

Que, la oferta de la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0,** reúne las condiciones mencionadas en los párrafos precedentes por cuanto, por ser unica es la más baja, verificándose además que da cumplimiento a los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la presente contratación, siendo la misma solvente y se verifica su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, y experiencia para cumplir el contrato; todo ello de acuerdo a las normativas aplicables.

Que, la oferta de la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0,** reúne las condiciones mencionadas en los párrafos precedentes por cuanto, es la más baja, verificándose además que da cumplimiento a los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la presente contratación, a la vez que, luego de la reducción de cantidades mencionada arriba, se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en el Apartado Nº 2 "ANTECEDENTES", del presente Informe.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Reglamento y Modificaciones, recomienda, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1-**ADJUDICAR POR MÁXIMA AUTORIDAD SEGÚN DISPONE EL ARTICULO 34° DE LA LEY 2051/03,** el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N°07/2023 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", CON ID N° 437.184 a la firma **T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0**, en atención a que la misma cumple con los requerimientos la presente contratación, POR EL TOTAL, ADQUISICION DE PROYECTOR MULTIMEDIA, **POR la SUMA de Gs. 5.900.000**

LUIS BELLITTI
Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

(GUARANÍES CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables", **Anexo III** "Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc "a" – Ley N° 2051/03) y **Anexo IV** "Copia de Solicitud de aclaración de la oferta y su correspondiente respuesta". -

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Asunción a los **21** días del mes de **noviembre** de **2023**. ----------

Sr. Luis Mauricio Rolón
Director Administrativo.
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Neri Luis Sellitti
Jefe – Departamento de Suministros
Miembro del Comité Evaluador

ANEXO I CCO

CD SBE N° 07/2023 Adquisición de Proyector Multimedia con ID: 437184

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	2	Epson	Japón	5.900.000	11.800.000
								Precio Total	**11.800.000**

LUIS SELLITTI
Jefe del Dpto. de Suministro
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoria del Pueblo

ANEXO II CPA

CD SBE N° 07/2023 Adquisición de Proyector Multimedia con ID: 437184

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						T.E.S. INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ., con RUC 2292560-0			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	1	Epson	Japón	5.900.000	5.900.000
								Precio Total	**5.900.000**

LUIS SELITTI
Jefe del Dpto. de Convenios
Defensoría del Pueblo

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

ANEXO III Análisis de funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc "a" – Ley N° 2051/03)

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4968881

4968881

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2292560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4973269

4973269

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NADIA DENISSE BARRIOS GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4086644, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

ANEXO IV COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y SU CORRESPONDIENTE RESPUESTA

Defensoría del Pueblo

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

Asunción, 20 de noviembre de 2023

Nota CE N° ID 437.184 – N°.: 01/2023.

Señores
T.E.S INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ - R.U.C 2.292.650-0
Correo Electrónico: tesingenieria@gmail.com
Teléfono: (021) 553.407

Ref.: (CD) SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA" con ID N° 437.184.-

En relación a la referencia, el Comité Evaluador se dirige a usted respetuosamente, con el propósito de solicitar el desglose de precios ofertados en el ITEM que se lista más abajo, en cumplimiento a lo establecido en las Bases y Condiciones, y la Res. DNCP N° 1890/20.

A continuación, el listado de bienes cuyo desglose de precios es solicitado:

T.E.S INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto referencial	% Desviación	Observación
1	451111699-001	Proyector multimedia	UNIDAD	UNIDAD	2	5.900.000	3.646.946	49%	Superi. se solicita Desglose/Justificación

Aprovecho la oportunidad para comunicarle que existe la posibilidad de vernos obligados a modificar las cantidades a ser adjudicadas para el ítem N° 1 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA", por razones de índole presupuestaria, según se dispone en el Art. 66° del Decreto 2992/19.

Debido a ello, a los efectos de determinar una eventual adjudicación, consultamos si vuestra firma aceptaría la disminución de las cantidades del ítem arriba mencionado en *aproximadamente 1 (una) unidad atendiendo a la actual disponibilidad presupuestaria.*

Finalmente, sírvase responder ambas solicitudes al correo electrónico administrativa@defensoriadelpueblo.gov.py, a más tardar para la fecha 21/11/2023 hasta las 12:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

SR. **MAURICIO ROLÓN**
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"

Ayolas esq. Ygatimi (021) 470.590

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Asunción, 21 de noviembre del 2023

Señores:
Defensoría del Pueblo.

Referencia: Contratación Directa (CD) SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA" con ID N° 437.184

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco de la Licitación de Referencia el efecto de dar respuesta a lo solicitado en por vuestra institución según **Nota CE N° ID 437.184 – N°.: 01/2023** de fecha 20 de noviembre de 2023 como sigue:

Adjuntamos

- Desglose de precios ofertados en el ITEM solicitado. Aclaramos que la variación de nuestra oferta por encima del referencial es debido al costo alto de los insumos que incurrimos para cumplir con las especificaciones técnicas y además de los costos fijos que se incluyen en los costos; se estima una utilidad esperada del 18 % antes del impuesto, nuestra oferta es acorde a los precios de mercado y en cumplimiento con las especificaciones solicitadas en el PBC.

Con respecto a la consulta comunicamos que aceptamos la disminución de las cantidades del ítem cotizado por nuestra empresa aproximadamente 1 (una) unidad atendiendo a la actual disponibilidad presupuestaria de la institución.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Diego Rodríguez B.
Representante Legal

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Item 1:	Proyector multimedia
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**
Elementos de Valor Fijo	**909.000**
Mano de obra	590.850
Inmuebles	45.450
Maquinarias	45.450
Herramientas	45.450
Vehiculos	109.080
Equipos informáticos	18.180
Muebles	18.180
Seguros	18.180
Servicios básicos	18.180
Elementos de Valor Variable	**3.636.000**
Insumos	2.981.520
Mantenimiento	181.800
Gastos administrativos	290.880
Gastos de venta	181.800
Total de costos	**4.545.000**
Utilidad esperada	818.636
Precio del bien/servicio antes de impuestos	**5.363.636**
Impuestos	536.364
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	**5.900.000**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería